



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de marzo de 2019
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

14º período de sesiones

6 a 10 de mayo de 2019

Tema 5 del programa provisional*

Medios de aplicación: progresos realizados en las actividades y el funcionamiento de la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal, y disponibilidad de recursos

Carta de fecha 20 de marzo de 2019 dirigida al Secretario General por la Encargada de Negocios Interina de la Misión Permanente de Suriname ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar la Declaración Conjunta de la Krutu de Paramaribo sobre la Movilización de Financiación para el Clima Destinada a los Países con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación, aprobada en la Conferencia de Alto Nivel sobre la Movilización de Financiación para el Clima Destinada a los Países con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación, celebrada en Paramaribo (Suriname) del 12 al 14 de febrero de 2019 (véase el anexo).

La Conferencia fue organizada por el Gobierno de la República de Suriname en colaboración con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría de las Naciones Unidas y la oficina del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Suriname. La Declaración Conjunta de la Krutu de Paramaribo fue aprobada por los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación en un esfuerzo conjunto por abordar las deficiencias observadas en los mecanismos de financiación para el clima que afectan particularmente a esos países.

Le ruego que tenga a bien incluir la Declaración Conjunta en la documentación del 14º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques.

(Firmado) Kitty Sweeb
Encargada de Negocios Interina
Representante Permanente Adjunta

* [E/CN.18/2019/1](#).



Anexo

Declaración Conjunta de la Krutu de Paramaribo sobre la Movilización de Financiación para el Clima Destinada a los Países con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación

Nosotros, los Jefes de Delegación y representantes de los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación, reunidos en la ciudad de Paramaribo (Suriname) del 12 al 14 de febrero de 2019 con ocasión de la Primera Conferencia sobre la Movilización de Financiación para el Clima Destinada a los Países con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación;

Reafirmando que en su 11º período de sesiones, que se celebró en 2015, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques reconoció las necesidades especiales de los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación respecto de la movilización de financiación para la ordenación sostenible de los bosques, en particular su conservación;

Recordando el Convenio sobre la Diversidad Biológica, en particular su decisión COP14/5, en la que se expresa profunda preocupación por el hecho de que, si no se mantiene el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de los 2° C con respecto a los niveles preindustriales, muchas especies y ecosistemas con capacidad de adaptación limitada, así como las personas que dependen de sus funciones y servicios, especialmente los pueblos indígenas, las comunidades locales y las mujeres de las zonas rurales, correrían un riesgo muy alto, y de que la escalada de la destrucción, la degradación y la fragmentación de los ecosistemas reduciría la capacidad de estos de almacenar carbono y conduciría a un aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero, reduciría la capacidad de recuperación y la estabilidad de los ecosistemas y agravaría cada vez más la crisis del cambio climático; y su decisión COP14/30, que promueve mayores sinergias entre los convenios internacionales y reconoce la importancia excepcional de los bosques primarios y la urgente necesidad de evitar que sigan fragmentándose, deteriorándose y perdiéndose ese tipo de bosques en el planeta;

Recordando también el Acuerdo de París, aprobado por las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular:

- Su preámbulo, en el que se señala la importancia de garantizar la integridad de los ecosistemas y la protección de la biodiversidad, así como la importancia de la acción climática basada en los bosques;
- Su artículo 5, en el que se reconoce que:
 - Las partes deberían adoptar medidas para conservar y aumentar, según corresponda, los sumideros y depósitos de gases de efecto invernadero a que se hace referencia en el artículo 4, párrafo 1 d), de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, incluidos los bosques;
 - Se alienta a las partes a que adopten medidas para aplicar y apoyar, también mediante los pagos basados en los resultados, el marco establecido en las orientaciones y decisiones pertinentes ya adoptadas en el ámbito de la Convención respecto de los enfoques de política y los incentivos positivos para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación de los bosques, y de la función de la conservación, la gestión sostenible de los bosques, y el aumento de las reservas forestales de carbono en los países en desarrollo; así como de los enfoques de política

alternativos, como los que combinan la mitigación y la adaptación para la gestión integral y sostenible de los bosques, reafirmando al mismo tiempo la importancia de incentivar, cuando proceda, los beneficios no relacionados con el carbono que se derivan de esos enfoques;

- Su artículo 9, en el que se reafirma que los países desarrollados deberían seguir encabezando la movilización de financiación para el cambio climático;

Reafirmando las conclusiones del Cuarto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático, Cambio Climático 2007: Mitigación, en el que se llegaba a la conclusión de que, a largo plazo, una estrategia de ordenación sostenible de los bosques encaminada a mantener o aumentar las reservas forestales de carbono, produciendo al mismo tiempo un rendimiento anual sostenido de madera, fibra o energía procedente de los bosques, sería la que generara el mayor beneficio sostenido en materia de mitigación para combatir el cambio climático;

Recordando el Objetivo forestal mundial 4 del Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques (2017), a saber, “movilizar una cantidad significativamente mayor de recursos financieros nuevos y adicionales procedentes de todas las fuentes para la gestión sostenible de los bosques y reforzar la cooperación y las asociaciones de carácter científico y técnico”;

Recordando además la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (70/1, 2015), en particular:

- La meta 13.a sobre el cumplimiento del compromiso de lograr para el año 2020 el objetivo de movilizar conjuntamente 100.000 millones de dólares anuales procedentes de todas las fuentes a fin de atender las necesidades de los países en desarrollo respecto de la adopción de medidas concretas de mitigación del cambio climático;
- La meta 15.b sobre la movilización de recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación; y
- Las metas 17.1, 17.2, 17.3, 17.4 y 17.5 sobre el fortalecimiento de los medios de implementación y la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible mediante la movilización de recursos financieros;

Acogiendo con beneplácito las iniciativas de múltiples interesados en las que participan los gobiernos y los principales grupos reconocidos por las Naciones Unidas:

1. Ponemos de relieve el hecho de que nuestros países contienen aproximadamente el 24 % de los bosques que quedan en la Tierra y, por lo tanto, son custodios de una amplia diversidad de ecosistemas, una rica biodiversidad y una gran proporción del carbono forestal del mundo en beneficio de toda la humanidad.
2. Ponemos asimismo de relieve el valor de los bosques en pie, la urgencia de evitar tanto la deforestación como la degradación de los bosques, y la necesidad de que el precio del carbono refleje debidamente los esfuerzos de los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación por mantener y mejorar los sumideros y las reservas forestales de carbono.
3. Reiteramos nuestro compromiso con la ordenación sostenible de los bosques, en particular su conservación, y con el mantenimiento de la diversidad biológica, la integridad de los ecosistemas y las reservas de carbono, haciendo hincapié en la relación intrínseca que existe entre las medidas y las respuestas para combatir

el cambio climático y sus efectos y el acceso equitativo al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

4. Observamos que la cubierta forestal, incluidos los bosques primarios, de muchos países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación se enfrenta a la amenaza inmediata de, entre otras cosas, la presión que ejercen el crecimiento económico y el desarrollo, las tendencias demográficas y la desaceleración de la economía mundial, amenaza que se ve exacerbada por la intensificación de los efectos adversos del cambio climático, y, con el fin de alcanzar para 2030 los Objetivos de Desarrollo Sostenible sin dejar a nadie atrás, esperamos que la comunidad internacional apoye nuestros esfuerzos por mantener la cubierta forestal y proteger los bosques al tiempo que se consigue un crecimiento económico sostenido.
5. Observamos que, pese a su contribución crítica a la lucha contra el cambio climático, los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación están recibiendo una parte muy pequeña de la financiación para el clima.
6. Expresamos además nuestra preocupación por el hecho de que el ritmo y la escala de la financiación de la iniciativa REDD-plus (reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal y función de la conservación, la ordenación sostenible de los bosques y el aumento de las reservas forestales de carbono) no estén a la altura de las necesidades ni de la ambición que se precisa para responder al llamamiento a la acción que se recoge en el Informe Especial de 2018 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca del calentamiento global de 1,5° C.
7. Subrayamos que muchos países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación necesitan urgentemente financiación internacional suficiente para el clima, transferencia de tecnología y creación de capacidad con el fin de impulsar la transición hacia un desarrollo resiliente al cambio climático y de bajas emisiones y de alcanzar los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y en el Acuerdo de París.
8. Afirmamos el importante papel de los bosques, que tienen una influencia directa en el logro de las contribuciones determinadas a nivel nacional pertinentes.
9. Exhortamos a la comunidad internacional a que encuentre formas prácticas de simplificar y alinear mejor los marcos y mecanismos financieros para atender las necesidades urgentes y específicas de los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación, de manera que se ofrezcan incentivos económicos por la preservación de las reservas forestales de carbono y se reconozca así la contribución histórica de esos países en desarrollo a la mitigación del cambio climático.
10. Invitamos a las instituciones financieras pertinentes, a los donantes de los países desarrollados, al sector privado, a las instituciones filantrópicas y a otros países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten la financiación para la ordenación sostenible de los bosques, en particular su conservación, y a que presten especial atención a los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación.
11. Acogemos con satisfacción la inclusión del Programa sobre los Efectos de la Gestión Forestal Sostenible en el séptimo período de reposición del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (2018-2022) en apoyo de múltiples beneficios para la diversidad biológica, el cambio climático y la degradación de las tierras y, en ese contexto, alentamos a dicho Fondo a que prosiga y refuerce la movilización de recursos financieros y fondos dedicados a la ordenación sostenible de los

bosques, en particular su conservación, y le invitamos a que estudie la manera de mejorar y simplificar el acceso a su financiación para la ordenación sostenible de los bosques, y a que prosiga y refuerce la difusión de información sobre la financiación de la ordenación sostenible de los bosques y el desarrollo de la capacidad para acceder al Fondo, en particular por lo que respecta a los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación.

12. Acogemos con beneplácito el apoyo del Fondo Verde para el Clima al uso sostenible de la tierra y la gestión forestal, incluida la iniciativa REDD-plus, y, en ese contexto, alentamos a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático a que prosiga y refuerce la movilización de recursos financieros y fondos destinados a la ordenación sostenible de los bosques, e invitamos al Fondo Verde para el Clima a que estudie la manera de mejorar y simplificar el acceso a su financiación para la ordenación sostenible de los bosques, así como a que prosiga y refuerce la difusión de información sobre la financiación de la ordenación sostenible de los bosques y el desarrollo de la capacidad para acceder al Fondo, en particular por lo que respecta a los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación.
13. Acogemos con beneplácito además el apoyo ofrecido por la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques para facilitar el acceso a financiación forestal procedente de todas las fuentes, incluidas las instituciones financieras multilaterales y otras fuentes pertinentes de financiación para el clima, y señalamos que se debe prestar especial atención a los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación, de conformidad con el mandato conferido a ese respecto por el Plan Estratégico de las Naciones Unidas para los Bosques.
14. Alentamos a los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación a que se coordinen y aboguen por un mayor suministro de financiación y apoyo adaptado a sus necesidades y circunstancias particulares, lo que ayudará a esos países a cumplir las contribuciones determinadas a nivel nacional y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
15. A la luz de lo anterior, nos comprometemos a aumentar la cooperación entre los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación a través de una plataforma de diálogo, coordinación y facilitación para aumentar la interacción y los vínculos con las instituciones internacionales y multilaterales y los acuerdos financieros (la Plataforma), a utilizar los procesos existentes, en particular en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y organizaciones regionales como la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, la Comisión de los Bosques de África Central y otras organizaciones regionales pertinentes, en lo que respecta a la contribución de los bosques de los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación al desarrollo sostenible y, en ese sentido, nos proponemos:
 - a. Aumentar la colaboración, los conocimientos y el intercambio de mejores prácticas entre los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación y desarrollar estrategias y posiciones conjuntas para conservar, mantener y, cuando proceda, aumentar nuestra cubierta forestal en beneficio de nuestros pueblos y de toda la humanidad;
 - b. Promover el reconocimiento internacional de la importante contribución que los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación aportan a la respuesta mundial al cambio climático al permitir que, a través de la ordenación sostenible de los bosques, en particular la conservación, nuestros bosques sirvan como sumideros de

- carbono vitales que mitigan el cambio climático y aumentan la resiliencia de las comunidades locales, y recurrir a la comunidad internacional para que proporcione apoyo financiero adecuado que nos ayude a mantener ese tesoro;
- c. Apoyar la mejora de los conocimientos, aptitudes y capacidades nacionales de los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación respecto de la movilización internacional de financiación para el clima;
 - d. Impulsar un mayor acceso a financiación internacional pública y privada para las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático de conformidad con el Acuerdo de París;
 - e. Contribuir a las acciones mundiales en apoyo de la limitación a 1,5° C del aumento de la temperatura media mundial con respecto a los niveles preindustriales de conformidad con el Acuerdo de París y el Informe Especial de 2018 del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático acerca del calentamiento global de 1,5° C, con arreglo al principio de las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas;
 - f. Abogar, en el contexto de las negociaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica relativas a un marco posterior a 2020, por un acuerdo ambicioso y de efectos tangibles, con la correspondiente financiación, que reconozca la contribución de los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación a la integridad de los ecosistemas, la conservación de la biodiversidad, la resiliencia y el bienestar humano.
16. Acogemos con satisfacción el documento “Líneas de actuación para movilizar financiación para el clima destinada a los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación”, que figura anexo.
 17. Invitamos al sistema de las Naciones Unidas, en particular al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, a que apoye el seguimiento de los resultados de esta Conferencia dentro de los límites de los mandatos y recursos existentes.
 18. Invitamos al Gobierno de Suriname a que, en su calidad de anfitrión de la Conferencia, señale a la atención de la comunidad internacional esta Declaración Conjunta de la Krutu de Paramaribo sobre la Movilización de Financiación para el Clima Destinada a los Países con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación, en particular en la Primera Conferencia Mundial del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático sobre Sinergias entre la Agenda 2030 y el Acuerdo de París, que se celebrará próximamente (abril de 2019), en el Foro sobre la Financiación para el Desarrollo de 2019 (abril de 2019), en el 14º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques (mayo de 2019), en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de 2019 que se celebrará bajo los auspicios del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (julio de 2019) y bajo los auspicios de la Asamblea General de las Naciones Unidas (septiembre de 2019) y en la 25ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (noviembre de 2019).
 19. Invitamos además al Gobierno de Suriname a que convoque la Plataforma en 2019 durante el 14º período de sesiones del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y la 25ª Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y a que aliente a la Plataforma en

su primera reunión y posteriormente, según sea necesario y apropiado, a que estudie la manera de alcanzar sus objetivos, incluidas sus modalidades y arreglos de trabajo y la organización de futuras reuniones y conferencias.

20. Expresamos nuestro reconocimiento y gratitud al Gobierno y al pueblo de Suriname por haber acogido la Primera Conferencia de Alto Nivel de los Países en Desarrollo con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación, y por la cálida hospitalidad y la excelente organización de las que nos hemos beneficiado.

Aprobada en la ciudad de Paramaribo (Suriname) el 13 de febrero de 2019.

Anexo 1**Líneas de actuación para movilizar financiación para el clima destinada a los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación**

Como resultado de la Conferencia de los Países en Desarrollo con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación sobre la Movilización de Financiación para el Clima, celebrada en Paramaribo (2019), y en particular de los artículos de su Declaración Conjunta de la Krutu de Paramaribo sobre la Movilización de Financiación para el Clima Destinada a los Países en Desarrollo con una Cubierta Forestal Extensa y Baja Deforestación (la Declaración) relacionada con la Plataforma, los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación expresan su interés por tomar colectivamente las siguientes medidas en el marco del seguimiento de la Conferencia:

1. Poner en marcha la Plataforma de acuerdo con las disposiciones que se recogen en la Declaración.
2. Utilizar las reuniones y conferencias multilaterales pertinentes que se celebren en 2019 y más adelante para convocar reuniones de los expertos asistentes de países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación, según proceda, a fin de coordinar posiciones y emprender acciones conjuntas para orientar los resultados de esas reuniones y conferencias con miras a incrementar la prestación de apoyo financiero y de otro tipo a esos países en desarrollo.
3. Invitar a expertos de los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación a que colaboren en la prestación de asesoramiento a la Plataforma para poner en marcha acciones colectivas, incluido un programa y una hoja de ruta para la movilización de recursos para el clima en apoyo de sus objetivos.
4. Movilizar todos los recursos y conocimientos especializados disponibles fuera de la Plataforma, en particular para la creación de capacidad a fin de alcanzar los objetivos establecidos en la Declaración.
5. Identificar y utilizar todos los demás medios que contribuyan al propósito de la Plataforma.

Anexo 2

Información básica sobre la financiación para el clima destinada a los países en desarrollo con una cubierta forestal extensa y baja deforestación

Se define como países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación a aquellos que tienen más de un 50 % de su superficie cubierta de bosques y una tasa de deforestación inferior al 0,22 %. Según la Evaluación de los Recursos Forestales (2015) de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, el 24 % de los bosques del mundo (cerca de mil millones de hectáreas) están situados en países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación.

Hay 33 países que responden a esa definición: 25 países en desarrollo, 1 país con una economía en transición y 7 países desarrollados. Muchos de ellos son pequeños Estados insulares en desarrollo; otros se encuentran en grandes macizos forestales y albergan zonas de gran riqueza ecológica para la biodiversidad.

Debido a su extensión, los bosques de los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación almacenan una cantidad desproporcionadamente alta de carbono. Esa cantidad es tanto más elevada cuanto que la mayoría de los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación están ubicados en zonas tropicales húmedas en las que la biomasa es mucho mayor que en otros ecosistemas.

En la última década, la iniciativa REDD-plus surgió como enfoque prominente para reducir las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal, pero los pagos que prevé se basan en gran medida en las tasas de deforestación históricas que benefician a los países con altas tasas de deforestación. Aunque en las decisiones de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático se hace uso de un lenguaje que permite tener en cuenta las “circunstancias nacionales”, se sigue sin destinar a los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación la financiación para el cambio climático que les correspondería.

Desde 2007, esos países han recibido menos de 2.000 millones de dólares de los Estados Unidos de América de financiación para el clima, lo que representa menos del 14 % del total de los fondos comprometidos. De esa cantidad, más de la mitad correspondió al Brasil por sí solo. Una de las razones es que los mecanismos de financiación intentan asignar sus fondos a los lugares en los que su impacto vaya a ser mayor, por lo que se centran en países en los que los bosques ya están desapareciendo.

Sin embargo, la teoría de la curva de transición de los bosques prevé que, en un escenario de continuidad, las tasas de deforestación de muchos de los países con una cubierta forestal extensa y baja deforestación aumenten notablemente como resultado del desarrollo económico. En algunos de esos países ya se observa esa tendencia.

Existe el riesgo real de que más países abandonen la lista si no se movilizan recursos financieros significativos para ayudarlos a emprender una vía de desarrollo de baja deforestación y bajas emisiones que les permita mantener su cubierta forestal y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible para 2030.